Bogotá D.C., 2 de octubre de 2025

ML-CABA-332-2025

Señores:
CONSORCIO MABRIL 90 2023
EDILBERTO MATEUS ALVAREZ
Representante Legal
Bogotá D.C

Ref.: **CONTRATO DE OBRA No. 181-SG-2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".**

Asunto: REITERACION ENVIO PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES

Por medio del presente, nos permitimos **REITERAR** la solicitud formal realizada en el **Oficio No. 058** de fecha 20 de marzo, en la cual se les solicitó, con carácter de urgencia:

"Teniendo en cuenta el cronograma de actividades enviado por ustedes se solicita con antelación los siguientes **procedimientos y protocolos para validación y verificación de formatos, permisos y Análisis de Trabajos Seguros (ATS)** correspondientes a las actividades."

La urgencia en el envío de esta documentación radica en que se tiene conocimiento del **inicio de actividades sin que se hayan remitido los procedimientos y protocolos correspondientes a lo programado**.

OBJETIVO Y FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD:

El no contar con los procedimientos y protocolos previamente revisados y autorizados impide la correcta **validación, verificación y plasmación de las medidas preventivas** necesarias, conforme a los riesgos consignados en la **Matriz de Riesgos** y el **Cronograma de Actividades** que ustedes han programado.

Este proceso es de **carácter obligatorio** para:

1. **Cubrir la totalidad de los riesgos** asociados a las tareas programadas.
2. Garantizar la correcta **prevención de accidentes de trabajo**.
3. Establecer la **previa autorización** de las actividades conforme a los estándares de seguridad.
4. Asegurar la existencia del documento clave que se consulta inmediatamente en caso de un **accidente de trabajo** para determinar si la causa y las medidas estuvieron debidamente contempladas y seguidas.

RECOMENDACIÓN Y NORMATIVA VIGENTE:

Les recordamos que es imperativo tener en cuenta la **normativa vigente** en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual establece las obligaciones y responsabilidades respecto a la implementación y cumplimiento del sistema. Dentro de las normas fundamentales, se destacan:

- **Ley 1072 de 2015**, que compila la normatividad del sector trabajo, incluyendo lo referente a SST.
- **Resolución 0312 de 2019**, que define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuya implementación es obligatoria.
- **Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6)**, que regula el SG-SST y establece la obligación de documentar, implementar y mantener los procedimientos necesarios para la ejecución segura de las actividades.

Agradecemos su pronta atención y el envío inmediato de la documentación solicitada para poder realizar la **previa autorización** requerida antes de la ejecución de cualquier tarea.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

YAMILE TORRES
Profesional SST Interventoría
CABA INTERVENTORÍA SAS

Copia: Archivo